1.140.20.14.01-2744-2025048553

Santiago de Cali, 05 de noviembre de 2025

Doctor
OSCAR EDUCARDO VIVAS ASTUDILLO
Secretario de Despacho
Secretaria de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo
Presente

ASUNTO: Oficio 1.310.01-2025048553, recibido en esta Despacho el 30 octubre de 2025.

Cordial saludo,

Hemos recibido en este despacho, mediante oficio No. Oficio 1.310.01-2025048553, recibido en esta Despacho el 30 octubre de 2025, para concepto jurídico el proyecto de Convenio Interadministrativo, entre la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO y la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WOUNAAN NONAM DEL VALLE "KOWONDEV", que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal y especialmente, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 489 de 1998, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental No.1 22-0073 de 12 de enero de 2024, modificado por el Decreto No. 1.22-0108 de 22 de enero de 2024, en atención a su solicitud por medio de la presente comunicación, procedemos a informar la revisión jurídica realizada, en los siguientes términos:

DOCUMENTO REQUERIDO	OBSERVACIONES/DESCRIPCIÓN
1. Estudios previos	Documento elaborado en el formato estudios previos código FO-M9-P2-23, versión 4, cumple con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021.
1.1. Plan Anual de Adquisiciones	Código: 80101604, 80141607, 80141900 Descripción: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PLANEACIÓN, LOGÍSTICA Y MONTAJE DE UNA FERIA COMERCIAL INDÍGENA, CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL PARA MIPYMES, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO PI37 -102499 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA".
1.2. Análisis del sector	Contempla los aspectos generales, económicos, técnicos, regulatorios, estudio de la oferta y de la demanda, descripción de la necesidad, análisis de adquisiciones anteriores, adquisiciones previas del Departamento y de otras entidades y las

	especificaciones técnicas. Revisado y con visto bueno por parte del equipo especialista encargado.
1.3. Matriz del Riesgo	Contiene los riesgos y forma de mitigarlos relacionado al objeto contractual.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	CDP No. 6000000383, del veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), por el valor total de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 300.000.000). Ítem 1 Valor: 300.000.000 COP Valor apropiar: 33.067.0000 Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-330509054/3711001010010000/PI37-102499/1/3/01/05: ICLD/SRIA DESARR ECON C F/A, establecimiento p/Valleinn +/Establecer redes y a Proyecto: PI37-102499 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA. Elemento PEP: PI37-102499/1/3/01/05 Establecer redes y alianza estratégicas para alcanzar la madurez y competitividad de las unidades económicas intervenidas. Posición Presupuestarias: 2-330509054. A establecimientos públicos y unidades administrativas Cuenta Mayor: 5423900044
3. Objeto	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PLANEACIÓN, LOGÍSTICA Y MONTAJE DE UNA FERIA COMERCIAL INDÍGENA, CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL PARA MIPYMES, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO PI37 -102499 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA".
4. Valor estimado	El valor del presente convenio interadministrativo se fija en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DE PESOS M/CTE ($36.373.700), incluido el aporte del Asociado y todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar, valor que se distribuye de la siguiente manera: I) Aporte a cargo del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, ACOMETIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO: La Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo aportará la suma de TREINTA Y TRES MILLONES SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($ 33.067.000). II) Aporte de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WOUNAAN NONAM DEL VALLE DEL CAUCA "KOWONDEV", realizará aportes en especie, por valor

	de TRES MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($ 3.306.700). **FORMA DE DESEMBOLSOS:** La Gobernación Del Valle Del Cauca - Secretaría De Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo pagará el valor total del presente convenio de conformidad con lo dispuesto a continuación: UN PRIMER DESEMBOLSO: equivalente al SETENTA POR CIENTO (70%) del valor total del convenio, correspondiente a la suma de VEINTITRÉS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($ 23.146.900), previa presentación y aprobación por parte del supervisor del cronograma de trabajo y los siguientes productos/entregables: 1. Plan Operativo de Ejecución con cronograma, presupuesto detallado, metodología, plan logístico y estrategia de comunicación, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad. 2. Base de datos de participantes caracterizados y registrados con información de productos, ubicación y perfil empresarial. 3. Layout o diseño ferial con zonas de exhibición y comercialización. 4. Ejecución de la feria, con evidencia fotográfica, audiovisual y listas de asistencia. 5. Informe de comunicación y visibilización, incluyendo piezas gráficas, publicaciones y medios utilizados. 6. Informe de resultados comerciales y articulaciones, con detalle de acuerdos, contactos y ventas. 7. Informe de mentorías, con registros de asistencia, temáticas y testimonios. UN SEGUNDO DESEMBOLSO: equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del convenio, correspondiente a la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CIEN PESOS M/CTE ($ 9.920.100), y 100% de la ejecución de las actividades previa presentación y aprobación por parte del supervisor del cronograma de trabajo y los siguientes productos/entregables: 8. Informe técnico y financiero final consolidado, con indicadores de gestión, evaluación de impacto y plan de sostenibilidad.
5. Plazo	PLAZO: El plazo de ejecución del presente convenio será a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución,

	tal y como lo dispone el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la ley 1150 del 2007, a partir de la fecha en que se inicie la ejecución del convenio en la plataforma de contratación SECOP II, hasta el TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).
6. Supervisión	Se ejercerá la supervisión del Convenio por el Secretario de despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, o quien este delegue, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011, Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015 y demás normativas concordantes y vigentes
7. Garantías	**CUMPLIMIENTO**: De las obligaciones surgidas del convenio incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el convenio. El amparo de cumplimiento del convenio cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del convenio, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables a la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WOUNAAN NONAM DEL VALLE "KOWONDEV", con NIT. 901745627-3. Este amparo deberá ser constituido por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONVENIO, CON VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DEL CONVENIO Y SEIS (6) MESES MÁS HASTA SU LIQUIDACIÓN. **CALIDAD DEL SERVICIO**: El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al conveniente garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del convenio y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un convenio de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el convenio. Este amparo deberá ser constituido por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONVENIO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO PACTADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO Y SEIS (06) MESES MÁS. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: En el caso de las prestaciones sociales, el amparo se constituye por valor del CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONVENIO POR EL PLAZO DE DURACIÓN DEL CONVENIO Y TRES (3) AÑOS MÁS.
8. Resolución de justificación de la Contratación	"por medio de la cual se justifica la contratación directa en la modalidad de contratación directa celebrado entre la

<table>
<tr><td></td><td>"gobernación del valle del cauca – secretaria de desarrollo económico, competitividad y fomento del empleo y la asociación de autoridades tradicionales Wounaan Nonam del Valle "Kowondev". cumpliendo lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>9. Complemento al contrato</td><td>Se allega documento con clausulado acorde al tipo de contrato que se pretende suscribir.</td></tr>
<tr><td>10. Fundamento Jurídico</td><td>• Ley 80 de 1993
• Decreto 1082 de 2015
• Decreto Ley 1088 de 1993
• Constitución Política de 1991
• Ley 1150 de 2007
• Ley 2160 del 2021
• Ley 70 de 1993.</td></tr>
<tr><td colspan="2">11. DOCUMENTOS LEGALES DE ERT E.S.P.</td></tr>
<tr><td>11.1. Documento de creación, constitución o Estatutos.</td><td>- Se allega Resolución No. 142 del 15 de agosto de 2023, por la cual se inscriben en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas la CONSTITUCION de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WOUNAAN NONAM DEL VALLE "KOWONDEV, domiciliada en el municipio de Buenaventura, en el departamento del Valle del Cauca.
- Se allegan los Estatutos de la Asociación
- Se aporta certificado del Director de Asuntos Indígenas ROM y Minorías del Ministerio del Interior.
- Se allega autorización para contratar.</td></tr>
<tr><td>11.2. RUT</td><td>Nit: 901745627-3</td></tr>
<tr><td>11.3. Nombramiento representante legal</td><td>Mediante resolución No. 142 del 15 de agosto de 2023,

RESUELVE:

Artículo 3. Inscríbase en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas la CONSTITUCION de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WOUNAAN NONAM DEL VALLE "KOWONDEV", por un periodo estatutario de cuatro (4) años comprendido entre el 14 de enero de 2023 y el 13 de enero de 2027, la cual se encuentra conformada así:

<table>
<tr><th>CARGO</th><th>NOMBRES Y APELLIDOS</th><th>CEDULA</th></tr>
<tr><td>Consejero Mayor / Representante Legal</td><td>Juan David Ortiz García</td><td>1.111.809.342</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

11.4. Cedula de ciudadanía del Representante legal	No. 1.111.809.342
11.5. Libreta militar del Representante legal.	Se allega certificado de exoneración prestación de servicio militar
12. Fotocopia antecedentes y requerimientos Judiciales del Representante Legal (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04)	Documento con fecha de **17 de octubre de 2025**, en el cual consta que no hay asuntos pendientes con las autoridades Judiciales.
13. Certificación de la Contraloría General de la República de no figurar en el boletín de responsables fiscales (Ley 610/00, Art. 60) tanto para el Representante Legal y para la Persona Jurídica	Presentan certificados de fecha **17 de octubre de 2025**. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
14. Certificación de Antecedentes Procuraduría General de la Nación	Presentan certificados con fecha **17 de octubre de 2025**, donde consta que tanto el representante legal como la entidad no registran sanciones ni inhabilidades.
15. Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional	Presenta certificado con **17 de octubre de 2025**, consta que en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia no esta reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.
16. Registro de inhabilidades Ley 1918/18	Presenta certificado con fecha **17 de octubre de 2025**, donde consta que no registra Inhabilidad.
17. Certificado de REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)	Presenta certificado con fecha **17 de octubre de 2025**, donde consta que no se encuentra registrado como deudor alimentario moroso.
18. Certificación de pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social	Se aporta certificación firmada por el representante legal de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WOUNAAN NONAM DEL VALLE "KOWONDEV, de fecha 12 de octubre de 2025, donde manifiesta que la organización no está obligada al cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002...

Se recuerda que en virtud de la delegación efectuada mediante el Decreto Departamental No. 0073 de enero 12 de 2024, modificado por el decreto 108 del 22 de enero de 2024, es de exclusiva responsabilidad del delegatario adelantar el proceso con arreglo a las normas que informan la contratación estatal, a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, sin perjuicio de los previsto en el artículo 21 de la ley 1150 de 2007.

No obstante, lo anterior es responsabilidad de la Secretaria de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, que los estudios previos, análisis del sector, cuenten con los soportes de índole técnico y financiero requeridos y verificar la idoneidad certificada del conveniente; comprometiendo la responsabilidad del comité estructurador que participo en su elaboración y que previa su publicación cuente con las firmas de todos los integrantes del comité

Cabe aclarar que los soportes y análisis financieros del proceso son responsabilidad única y exclusiva de la Secretaria de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo; ya que por cuenta de su comité estructurador efectuaron el estudio financiero del presupuesto y las proyecciones necesarias para establecer los valores unitarios, cantidades, tiempos de ejecución y la desagregación de las actividades soportada con la idoneidad comprobada del contratista.

Todo tipo de modificación que se realice a los documentos sometidos a control de legalidad, que impliquen cambios en las condiciones, y que se realicen previo a la publicación en el sistema electrónico de compras públicas, deberán someterse nuevamente a control de legalidad.

Se da tramite al proceso de conformidad con el contenido de la documentación anexa, sin embargo, antes de su publicación la Secretaria de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, deberá verificar que todos los documentos se encuentren debidamente firmados por los intervinientes.

El presente concepto se circunscribe al análisis jurídico de los documentos presentados; los aspectos técnicos, así como los términos de ejecución contractual y en cumplimiento de las normas presupuestales de disciplina fiscal contenidas en el Decreto 111 de 1996, la Ley 617 de 2000; son responsabilidad exclusiva de la Secretaria de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, como también, el análisis del término del plazo para la correcta ejecución y cumplimiento del convenio, la supervisión, Interventoría o vigilancia de la ejecución contractual.

Atentamente

DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO
Directora
Departamento Administrativo de Jurídica

ELKIN ALEJANDRO CARMONA RUIZ
Subdirector de Contratación

Revisó: Elkin Alejandro Carmona Ruiz - Subdirector de Contratación

Arnold Losada

Buenas tardes.

Cordial saludo.

De conformidad con la última versión del análisis del sector radicado por la Secretaría de Desarrollo Económico. Competitividad y Fomento del Empleo. bajo la modalidad de contratación directa - convenio interadministrativo, esta conserva en su estructura lo exigido por Colombia Compra Eficiente. por lo tanto, se le puede dar continuidad al proceso. El objeto revisado es el siguiente:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO PRESENTADO FORMALMENTE EN ANÁLISIS DEL SECTOR:			36 373.700
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PLANEACIÓN, LOGÍSTICA Y MONTAJE DE UNA FERIA COMERCIAL INDÍGENA, CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL PARA MIPYMES, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO PI37 -102499 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA'		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Contratación Directa - Convenio Interadministrativo	**PLAZO O TÉRMINO DEL CONTRATO:**	30/11/2025

Es importante validar que esta información sea consistente en la totalidad de documentos aportados en estudios previos.

Cabe aclarar que los soportes y análisis financieros del proceso son responsabilidad única y exclusiva de la entidad contratante ya que por cuenta de su comité estructurador efectuaron el estudio financiero del presupuesto y las proyecciones necesarias para establecer los valores unitarios, cantidades, tiempos de ejecución y la desagregación de las actividades soportada con la idoneidad comprobada del contratista

Quedo al tanto de cualquier inquietud.

Cordialmente

Arnold Losada Yunda
Contratista

Claudia Cuervo 7/10/2025 4:15 pm

1.310.18.02- 2025044380

Santiago de Cali, siete (7) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO
Directora Departamento Administrativo de Jurídica
Gobernación del Departamento del Valle del Cauca

ASUNTO: SOLICITUD COMITÉ DE CONTRATACIÓN.

Cordial saludo,

De manera muy respetuosa, conforme a las competencias designadas por el decreto de estructura de la Gobernación del Valle del Cauca, nos permitimos solicitar citación a comité de contratación para la próxima sesión programada, para presentar los tres (3) procesos de contratación enlistados a continuación:

I) **Convenio Interadministrativo:**

- **Objeto:** Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros que permitan desarrollar una estrategia de cierre de brechas socioeconómicas, orientada a promover la inserción laboral en el Valle del Cauca, en articulación con el sector productivo y educativo, en el marco del proyecto "Mejoramiento de la formalidad laboral en el Departamento del Valle del Cauca".
- **Modalidad de selección y tipo de contrato:** Contratación Directa - Convenio interadministrativo.
- **Ejecutor:** CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA – CORPOVALLE, con NIT. 800182554-0.
- **Plazo:** Hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026).
- **Valor total:** CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 4.316.079.333)
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP):** 6400001176 expedido el día 30-09-25, por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 600.000.000). Asimismo, el presupuesto del presente proceso se soporta en la Ordenanza No. 701 de fecha tres (03) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), *"por medio de la cual se autoriza a la Señora Gobernadora del Valle del Cauca para la reprogramación y asunción de compromisos correspondientes a vigencia futuras".*

II) **Convenio Interadministrativo:**

- **Objeto:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PLANEACIÓN, LOGÍSTICA Y MONTAJE DE DOS FERIAS COMERCIALES INDÍGENAS, CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL PARA

MIPYMES, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA, PI37 -102499.

- **Modalidad de selección y tipo de contrato:** Contratación Directa - Convenio interadministrativo.
- **Ejecutor:** ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES Y CABILDOS DE LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA DEL VALLE DEL CAUCA- ORIVAC NIT: 800.243.932-4
- **Plazo de ejecución:** Hasta el treinta (30) noviembre de dos mil veinticinco (2025).
- **Valor total:** $ 104.189.000.
- **Certificado de disponibilidad Presupuestal:** 6000000383

III) <u>Convenio Interadministrativo:</u>

- **Objeto:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PLANEACIÓN, LOGÍSTICA Y MONTAJE DE DOS FERIAS COMERCIALES INDÍGENAS, CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL PARA MIPYMES, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA, PI37 -102499.
- **Modalidad de selección y tipo de contrato:** Contratación Directa - Convenio interadministrativo.
- **Contratista/operador y NIT**: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WOUNAAN NONAM DEL VALLE "KOWONDEV" NIT 901.745.627 – 3.
- **Plazo de ejecución:** Hasta el treinta (30) noviembre de dos mil veinticinco (2025).
- **Valor total:** $ 33.067.000
- **Certificado de disponibilidad Presupuestal:** 6000000383

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

DANIEL ALBERTO MEDINA URIBE
Subdirector Técnico de Apoyo a la gestión (E)
Secretaría de Desarrollo Económica, Competitividad y Fomento del Empleo
Gobernación del Departamento del Valle del Cauca.

Proyectó: Sebastián Arias Gutiérrez - Contratista.
Reviso: Daniel Medina Uribe - Subdirector Técnico de Apoyo a la gestión (E)

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DESARRO ECONO COMPETI Y FOMENTO
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	6000000383	Fecha de Contab.	23.09.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 1

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA, PARA EL PROYECTO PI37-102499 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA, EN ARAS DEL PLAN DE DESARROLLO #LIDERAZGO QUE TRANSFORMA", LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, SUSCRIBIRÁ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, CON EL OBJETIVO DE: APROPIAR RECURSOS PARA FINANCIAR LA PLANEACIÓN, LOGÍSTICA Y MONTAJE DE DOS FERIAS INDÍGENAS Y DOS FERIAS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL VALLE DEL CAUCA. *

Item: 1 Valor: 300.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-330509054/3711001010010000/PI37-102499/1/3/01/05: ICLD/SRIA DESARR ECON C F/A establecimientos p/Valleinn +/Establecer redes y a

Proyecto: PI37-102499 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI37-102499/1/3/01/05
Establecer redes y alianzas estratégicas para alcanzar la madurez y competitividad de las unidades económicas intervenidas.
Posicion Presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat
Cuenta Mayor: 5423900044

Importe Total: La Suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS
Valor: 300.000.000 COP

Soilcitado por: OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO	Igmar paz **Elaborado por:** Igmar Andres Paz Cano	**Expedido por:** RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON SUBDIRECTOR DE

PARA: SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO AL EMPLEO

DE: SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: CERTIFICACIÓN INICIO DE CONTRATACIÓN

Me permito certificar que en sesión del 08 de octubre 2025 se recomendó el inicio de la siguiente contratación, conforme a los Decretos 1-22-0069 de enero 11 y 1-22-0073 de enero 12 de 2024, modificado por el Decreto 1-22-0108 de enero 22 de 2024 Comité Asesor de Contratación:

DEPENDENCIA	OBJETO	VALOR
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO AL EMPLEO	Contratación directa - Contrato interadministrativo -Asociación de autoridades tradicionales Wounaan Nonam del Valle-Kowondev "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la planeación, logística y montaje de una feria comercial indígena, con el propósito de promover la competitividad territorial y enfoque diferencial para mipymes, en el marco del proyecto denominado PI37 - 102499 fortalecimiento de las unidades económicas en el Valle del Cauca".	$36.373.700 Dpto $33.067.000 Kowondev $3.306.700

La presente certificación es para dar inicio al proceso contractual, para lo cual las áreas delegadas deben garantizar los principios de la Contratación Estatal y el cumplimiento de la normatividad sobre la materia.

ELKIN ALEJANDRO CARMONA RUIZ
Subdirector de Contratación